

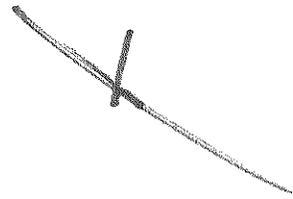
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0027.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0027.2017
BITACORA: 13/G1-0144/01/17

Pachuca, Hidalgo. 19 de Enero de 2017
170180

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.762.2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 374.759 Metros cúbicos	47	1	47	16547814	16547860
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 124.920 Metros cúbicos	16	1	16	16547861	16547876
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, Leña, Pinus teocote, (Pino), 93.690 Metros cúbicos	12	1	12	16547877	16547888
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, madera en rollo largas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 33.653 Metros cúbicos	4	1	4	16547889	16547892
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 11.218 Metros cúbicos	2	1	2	16547893	16547894
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, Leña, Pinus rudis, (Pino), 8.413 Metros cúbicos	1	1	1	16547895	16547895

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0027.2017
BITACORA: 13/G1-0144/01/17

Pachuca, Hidalgo, 19 de Enero de 2017

170180

Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus laurina, (Encino), 70.244 Metros cúbicos	9	1	9	16547896	16547904
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, Leña, Quercus laurina, (Encino), 152.194 Metros cúbicos	19	1	19	16547905	16547923
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Arbutus xalapensis, (madroño), 2.837 Metros cúbicos	1	1	1	16547924	16547924
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, Leña, Arbutus xalapensis, (madroño), 6.146 Metros cúbicos	1	1	1	16547925	16547925

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

111 FOLIOS

FVC/AVP/EGM/MAC

Bld. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México,
Tel: (771) 7179404/06/17/23- Fax. 017717190611 www.semarnat.gob.mx delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx